

Enlace a Legislación Relacionada

DECRETO EN HONOR Á LA MEMORIA DEL DISTINGUIDO CIUDADANO DR. DON JULIO CÉSAR

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 07 de diciembre de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 94 del 16 de diciembre de 1893

Decreto en honor á la memoria del distinguido ciudadano Dr. Don Julio César

El Presidente de la República

á sus habitantes,

Sabed:

Que los Representantes del Pueblo han ordenado lo siguiente:

La Asamblea Nacional Constituyente:

En atención á los importantes servicios prestados por el Doctor don Julio César á la causa liberal y á la unidad de la Patria Centroamericana,

Decreta:

Art. 1º.- Eríjase una estatua de mármol en la plaza de Masaya al distinguido ciudadano Doctor don Julio César.

Art. 2º.- La educación de sus hijos será por cuenta del Estado.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Constituyente - Managua, 7 de Diciembre de 1893 - **Francisco Montenegro**, D. P. - **J. Alberto Gámez**, D. S. - **Agustín Duarte**, D. S.

Por tanto: Ejecútese - Managua, 9 de Diciembre de 1893 - **J. S. Zelaya** - El Subsecretario de Relaciones Exteriores, accidentalmente en cargo de la Cartera de la Gobernación - **R. Mayorga Rivas**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.